

|   |  |                        |                    |
|---|--|------------------------|--------------------|
| <br>CONTRALORÍA<br>TERRITORIAL | <b>REGISTRO</b>                            |                        |                    |
|   | <b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b> |                        |                    |
|   | <b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal          | <b>Código:</b> RCF-020 | <b>Versión:</b> 01 |

**0149**

DCD- -2014-100

Ibagué, el 2 MAR 2015

Doctor  
**OSCAR ROBERTO NEIRA MARTINEZ**  
 Alcalde Municipal  
 Ortega - Tolima

La Contraloría Territorial, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría a la alcaldía de Ortega vigencia 2013, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Territorial. La responsabilidad de la Contraloría Territorial consiste en producir un Informe de Auditoría Expres que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Territorial, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Territorial.

## 1. ANTECEDENTES

Revisada la información para efectuar el pronunciamiento sobre los hechos y circunstancias que motivaron la denuncia 147 del 17 de abril de 2012 Anónima, interpuesta telefónicamente a la Contraloría General de la República y remitida a la Contraloría Departamental para su conocimiento y fines pertinentes, que se describe a continuación.



|   |  |                        |                    |
|---|--|------------------------|--------------------|
| <br><b>CONTRALORÍA</b><br><small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small> | <b>REGISTRO</b>                            |                        |                    |
|   | <b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b> |                        |                    |
|   | <b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal          | <b>Código:</b> RCF-020 | <b>Versión:</b> 01 |

**0149**

**1.1. HECHOS DENUNCIADOS**

Los hechos que motivaron la denuncia 147 del 17 de abril de 2012, informando anomalías que suceden en el Resguardo Indígena, del municipio de Ortega Tolima. Como son las presuntas irregularidades relacionadas en la ejecución del Convenio Interadministrativo No 0525 del 02 de Mayo de 2011, suscrito por la Gobernación del Tolima y el Resguardo Indígena. Que tiene como Objeto Aunar esfuerzos entre el Departamento del Tolima y el resguardo Indígena Vuelta del Rio Centro municipio de Ortega, para la implementación del proyecto Banco proteico y capacitación que permita el aprovechamiento y consumo de carne leche y sus derivados a la comunidad para el mejoramiento de su calidad de vida en desarrollo de los proyectos denominados "apoyo seguridad para la elaboración de comedores de ganado y alistamiento de 3 hectáreas de pasto con su respectivo cercado. En el municipio de Ortega – Tolima.

**CONCEPTO SOBRE EL ANALIS EFECTUADO**

Mediante llamada anónima de fecha 17 de abril de 2012, dan a conocer presuntas irregularidades:

Investigar el procedimiento del convenio Interadministrativo suscritos por la Gobernación del Tolima y el Resguardo Indígena, con respecto a presuntas irregularidades cometidas por el Ex gobernador del Resguardo Indígena Vuelta del Rio, puesto que el quejoso piensa que se ejecutó irregularmente el proyecto; por valor de \$18.1 millones, el cual era elaboración de comedores para ganado y el alistamiento de 3 hectáreas de pasto con su respectivo cercado. Al parecer los recursos asignados al proyecto no fueron ejecutados por el señor Ex gobernador y su legalización se hizo con documentación falsa.

Frente a este punto se pudo observar que el Resguardo Indígena Vuelta del Rio Centro del municipio de Ortega, representada por el gobernador principal y Legal el Señor JOSE ALFREDO CAPERA RODRIGUEZ, dio cumplimiento al objeto contratado. Pese que durante la ejecución del convenio se tuvieron inconvenientes, de aplazamiento de ejecución. Como fueron las condiciones climáticas. Hecho que llevo a suspender el convenio en dos oportunidades, de común acuerdo por las partes.

Se encontró acta de inicio nuevamente el día 26 de octubre de 2011, a partir de esta fueron desarrolladas normalmente el objeto del contrato, finalizándolo el 16 de noviembre de 2011.

Se practicó diligencia ocular el día 8 de octubre de 2014, observando que transcurrido más de dos años y medio de haberse liquidado el contrato; continúan con el proyecto que permite el aprovechamiento de carne y leche para la comunidad del resguardo indígena Rio Centro de Ortega Tolima.

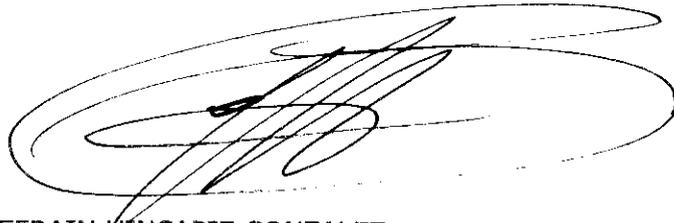


|  |   |                        |                    |
|--|---|------------------------|--------------------|
| <br>CONTRALORÍA<br>DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA | <b>REGISTRO</b><br><b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b> |                        |                    |
|  | <b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal                             | <b>Código:</b> RCF-020 | <b>Versión:</b> 01 |

0149

Concluyendo el análisis sobre los hechos ocurridos, se hace el respectivo traslado del informe Definitivo a la Dirección Técnica de Participación Ciudadana, para los trámites pertinentes.

Atentamente,



**EFRAIN HINCAPIE GONZALEZ**  
 Contralor Departamental

Aprobó:  Nancy Lilia Cristancho Santos  
 Contralora Auxiliar  
 Revisó:  José Diego Ramírez Gutiérrez  
 Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente  
 Proyectó:  María del Pilar Montalvo Orjuela  
 Auditor

